



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021

**AUTORA:**

Chavez Pacherras, Lilly Margot ([orcid.org/0000-0001-5150-1030](https://orcid.org/0000-0001-5150-1030))

**ASESOR:**

Dr. Sánchez Chero, Manuel Jesús ([orcid.org/0000-0003-1646-3037](https://orcid.org/0000-0003-1646-3037))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**PIURA – PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA**

Concedo con todo mi corazón mi tesis a mis padres y a mi esposo, por el apoyo constante para culminar satisfactoriamente mi maestría.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme alcanzar una meta más en mi vida, a mis docentes y de manera en especial a mi tutor por su ayuda, paciencia, dedicación, por transmitirme sus conocimientos brindados.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|  |     |
|--|-----|
| DEDICATORIA.....   | II  |
| AGRADECIMIENTO .....                                       | III |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS .....                                 | IV  |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                                     | V   |
| RESUMEN.....   | VI  |
| ABSTRACT.....  | VII |
| I. INTRODUCCIÓN .....                                      | 1   |
| II. MARCO TEÓRICO.....                                     | 5   |
| III. METODOLOGÍA .....                                     | 14  |
| 3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....                  | 14  |
| 3.2. VARIABLE Y OPERACIONALIZACIÓN .....                   | 14  |
| 3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....                   | 15  |
| 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... | 16  |
| 3.5. PROCEDIMIENTOS .....                                  | 16  |
| 3.6. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS .....                     | 17  |
| 3.7. ASPECTOS ÉTICOS .....                                 | 17  |
| IV. RESULTADOS .....                                       | 18  |
| V. DISCUSIÓN .....   | 24  |
| VI. CONCLUSIONES .....                                     | 30  |
| VII. RECOMENDACIONES .....                                 | 31  |
| REFERENCIAS .....  | 32  |
| ANEXOS.....  | 40  |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 <i>Prueba de normalidad para las variables</i> .....                                      | 18 |
| Tabla 2 <i>Relación entre gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial</i> .....      | 19 |
| Tabla 3 <i>Relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial</i> . | 20 |
| Tabla 4 <i>Relación que existe entre la orientación y la recaudación del impuesto predial</i> ... | 21 |
| Tabla 5 <i>Relación que existe entre el control y la recaudación del impuesto predial</i> .....   | 22 |

## RESUMEN

En la presente investigación el objetivo fue determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021, en ese sentido se realizó una investigación de tipo básica, correlacional, transversal y de diseño no experimental, tomando una muestra de 95 contribuyentes adultos mayores; luego de aplicar 2 cuestionarios que evaluaron la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial sus resultados fueron una correlación positiva moderada entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.522; asimismo, se reveló una correlación positiva baja entre la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.292. Por consiguiente, la relación de la dimensión orientación y control con la variable recaudación del impuesto predial obtuvo un  $r$  igual de 0.556 y 0.517 respectivamente. Estos resultados y el nivel de significancia ( $P < 0.05$ ) obtenido en todos los resultados, permitió concluir que existió una relación significativa entre la variable gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: planificación, orientación, control.

## **ABSTRACT**

In the present investigation, the objective was to determine the relationship that exists between tax management and the collection of property tax in the elderly of the District Municipality of Castilla, 2021, in this sense, a basic, correlational, cross-sectional investigation was carried out. non-experimental design, taking a sample of 95 elderly taxpayers; After applying 2 questionnaires that evaluated tax management and property tax collection, their results were a moderate positive correlation between tax management and property tax collection with an  $r$  equal to 0.522; Likewise, a low positive correlation was revealed between the planning dimension and the property tax collection variable with an  $r$  equal to 0.292. Consequently, the relationship between the orientation and control dimension and the property tax collection variable obtained an  $r$  equal to 0.556 and 0.517, respectively. These results and the level of significance ( $P < 0.05$ ) obtained in all the results, allowed us to conclude that there was a significant relationship between the tax management variable and property tax collection.

Keywords: planning, orientation, control.

## I. INTRODUCCIÓN

Una de las obligaciones más importantes de la población económicamente activa ha sido pagar impuestos. La recaudación de impuestos por la adquisición de un bien es una obligación pero que no todos cumplen por diversas razones.

Según Fishman (2019) En la tributación mexicana los impuestos que tienen que ver como la tributación predial de los bienes es el problema más agudo que tiene los municipios, por su baja recaudación. Asimismo, las instituciones municipales no cuentan con los recursos para asumir campañas que permitan incentivar el pago de los impuestos. Lo que disminuye su capacidad para el gasto público (p 54).

Cirolia y Mizes (2019) indicaron que el impuesto predial en África es una fuente importante de los ingresos, aunque la recaudación es baja debido a que existen muchos desafíos dentro de las ciudades. En especial porque hay una diferenciación en la infraestructura y la logística dentro de las ciudades urbanas con respecto a las secundarias. Ya que hiciste una necesidad de mayor infraestructura para mejorar los impuestos prediales (p. 16).

De otro lado en los países subdesarrollados los sistemas tributarios tienen dificultades porque la mayoría de las contribuyentes se encuentran realizando labores informales y por tanto sin salarios estables o ingresos formales. Asimismo, es evidente la escasa promoción y difusión de la importancia de la tributación predial.

En el caso de la recaudación predial, la experiencia latinoamericana se centra en la informalidad en la que se desenvuelven la mayoría de los latinos, haciendo construcciones sin una debida planificación y solicitud de permisos a las instituciones públicas; por lo que se evita el cumplimiento de los impuestos correspondientes. Esto es parte de una cultura tributaria que se ha proliferado en la mayoría de la población, y que implica una actuación en la gestión de las instituciones para mejorar la recaudación a partir de un control y una supervisión de los contribuyentes.

Asimismo, en el Perú la cobranza de los impuestos es un programa que recibe de las instituciones públicas que se dedican a este rubro; puesto que no existe una formalidad en la inscripción de los predios; y siempre está aunado a una desactualización de los registros prediales; por lo que se implica una falta grave en la colectividad con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuyo hecho configura el delito de evasión de impuestos que para la mayoría de circunscritos es parte de una convivencia rutinaria.

De otro lado evasión de impuestos es parte de una limitación de la recaudación predial y parte de un deterioro del compromiso colectivo; todo ello sumado a que los contribuyentes no cumplen con sus compromisos tributarios a tiempo, o se circunscriben a facilidades que las instituciones públicas ofrecen para alcanzar una reducción del pago de este.

En el Perú la población evita asumir los compromisos tributarios afectando gravemente la recaudación de la comunidad, porque esto configura una evasión de impuestos. Muchas de las razones que orientan este tipo de comportamiento es las altas tasas arancelarias, la disconformidad con respecto a los servicios públicos, etc. El impuesto predial es una fuente importante de ingresos, y durante la pandemia se ha visto seriamente afectada por la situación económica por la que atravesaba los ciudadanos; aunque es identificado por el Gobierno local como un objeto impositivo (Mosha 2010).

En el estudio de Rengifo (2020) sobre gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad De José Leonardo; se evidencio una relación positiva alta entre la variable gestión tributaria y recaudación predial con un valor de "r" de 0,850 y un nivel de significancia por debajo de 0,05. lo que valida la hipótesis alterna que valora la relación significativa entre ambas variables. Esto explica el valor de una buena gestión tributaria para que se den los resultados en la recaudación; sin embargo, no en todas las municipalidades el principio es el mismo y por tanto existe una baja recaudación.

En los últimos años para la población piurana, el hecho de una recaudación tributaria ha sido un reto qué ha comprometido a todas las instituciones públicas para alcanzar el compromiso de los contribuyentes; entre esas actividades el

servicio de administración tributaria de Piura impulsa el compromiso de realizar descuentos entre el 10, 20 y 30% con respecto al pago de su impuesto predial; del mismo modo ofrece la posibilidad del pago trimestral, semestral y anual con descuentos que favorecen el pago por segmento.

Esta estrategia tributaria, unida a la campaña publicitaria ha tenido un efecto positivo en el contribuyente; sin embargo en el distrito de Castilla; aunque también están presentes las estrategias, estas algunas veces son limitadas y no tienen el alcance a todos los contribuyentes en especial a aquellos que son de la tercera edad, que no siempre tienen acceso a la información virtual sino más bien a la información física, la cual actualmente es limitada porque todo se desarrolla dentro del contexto virtual de las redes sociales donde se potencializa estos beneficios.

Por tal razón se planteó el siguiente problema de investigación ¿Qué relación existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021?

De otro lado, esta investigación encontró su justificación en aspectos como la perspectiva teórica, que permitió reconocer que el estudio dará un punto de vista sobre la recaudación y gestión tributaria en el contexto de pandemia ya que debe darse condicionada a los protocolos de salud. El otro aporte corresponde a la justificación práctica; estableciendo una correlación entre variables para determinar el grado de incidencia. Asimismo, metodológicamente nos permite observar bien analizar los instrumentos que van a permitir la recolección de datos, adaptados en el contexto de pandemia COVID 19. el aporte social de esta investigación radicó en los beneficios de información que obtendrá la municipalidad con respecto a la percepción del adulto mayor que participa de este proceso de recaudación y modelo de gestión.

luego de justificar la presente investigación, se explicó los objetivos o metas de esta, planteando como meta principal; determinar la relación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021, y los siguientes objetivos específicos ; determinar la relación que existe entre planificación y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021; establecer la relación que existe entre orientación y la recaudación del impuesto predial en el

adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021; establecer la relación que existe entre control y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021.

Por último, se planteó como hipótesis:  $H_a$ ; Existe una relación significativa de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021 y  $H_o$ ; No existe una relación significativa de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021 y como hipótesis específicas;  $H_{a1}$ ; Existe una relación significativa de la planificación y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021;  $H_{a2}$ ; Existe una relación significativa de la orientación y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021; y por último, la  $H_{a3}$ ; Existe una relación significativa de control y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Luego de observar algunos aspectos necesarios para este estudio, es necesario abordar la teoría y los referentes que van a acompañar el fundamento de esta investigación. Para eso tenemos los siguientes antecedentes; como el aporte de Farro (2021) estableciendo como objetivo determinar la influencia de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, realizando una investigación de tipo aplicado, de enfoque mixto, y descriptivo; con una muestra formada por 1 gerencia y 4 subgerencias obteniendo como resultados una influencia significativa de la variable gestión y recaudación de impuesto predial. En ese sentido, alcanzo un 75% de recaudación y se observa que hay una falta de gestión de proyectos en el personal encargado del área. Concluyendo que, a menor gestión tributaria, menor recaudación de impuestos.

Por consiguiente, Rengifo (2020), que; tuvo como objetivo determinar la relación entre las variables antes gestión tributaria y recaudación de impuesto predial. A través de un estudio de tipo correlacional y descriptivo, de diseño no experimental y de corte transversal. Se trabajó con una muestra de 19 trabajadores de la municipalidad y se concluyó, que hay una relación positiva alta entre la variable gestión tributaria y recaudación predial con un valor de "r" de 0,850 y un nivel de significancia por debajo de 0,05. lo que valida la hipótesis alterna que valora la relación significativa entre ambas variables.

Posteriormente, Alomía & Miranda (2020), tuvo como objetivo determinar la influencia de la gestión tributaria en la recaudación de impuestos en el marco de una investigación correlacional, diseño no experimental y de corte transversal. Asimismo, tuvo una muestra de 12 funcionarios que trabajan en las sugerencias de recaudación. Se concluyó, que existió una baja influencia entra a las variables de estudio una red de pearson de 0.14 y un nivel de significancia aceptable validando la hipótesis alterna que señala que hay una incidencia entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Cárdenas (2018) estableció como objetivo determinar la relación entre ambas variables y por ende se trabajó en una investigación de tipo correlacional,

de diseño no experimental y de corte transversal. Este obtuvo como resultados se ha dado una gestión administrativa deficiente que tuvo como resultados una recaudación baja por eso se concluye advirtiendo que la gestión administrativa incide de manera negativa en la recaudación tributaria de la municipalidad respecto a la instalación de la actualización una variación del 20% en negativo.

Estrada (2019), planteo como meta principal proponer estrategias que permitan realizar una recaudación tributaria del impuesto predial en una municipalidad de la ciudad de Chiclayo, en ese contexto desarrollo una investigación de diseño no experimental, descriptiva y propositiva; con una muestra de 322 contribuyentes. En los resultados, verifico una falencia continua en los controles de fiscalización. Asimismo, no existe una adecuada guía y orientación con las dudas de los usuarios con respecto al pago del tributo predial. Esto implica concluir las escasas soluciones para resolver las dificultades para el pago de dichos impuestos afectando la recaudación y por ende se plantean diversas estrategias.

Asimismo, las teorías relacionadas al tema tuvieron un enfoque teórico para cada variable, así tenemos que la gestión tributaria que se sustenta sobre la teoría de la decisión tributaria, que según Carvalho (2013) en su análisis aborda la elección racional de los contribuyentes de forma matemática, y se asocia a la economía para expresar sus postulados; el primero de ellos es la elección de cada individuo por maximizar su estado de bienestar frente a los recursos limitados con los que cuenta. El segundo postulado es que el individuo tiene elecciones consistentes cuando la información que analiza. De otro lado también toman en cuenta las alternativas posibles que se pueden generar a través de los objetivos pretendidos. Por último, los individuos también reaccionan ante los estímulos de acuerdo con su conciencia moral y cultura humana. Por consiguiente, Álvarez (2018) implica que la gestión tributaria establece acciones como la recepción y evaluación de declaraciones de las propiedades por parte de los contribuyentes.

De otro lado la teoría sobre tributación explica según Mogollón (2014) que la recaudación de impuestos enriquece algunos y empobrece a otros. Por eso es necesario una buena administración de los impuestos que son parte de los

recursos propios del contribuyente y conforman la fuerza laboral de un país. por eso el Gobierno debe administrar las rentas o tributos que percibe para el beneficio de la comunidad.

En este sentido es una tarea de los gobiernos administrar eficientemente los tributos y estimular al sector privado para que con ellos se puede obtener mayor cantidad de rentas para el beneficio del país. No con un sentido “socialista” sino que como empresario del estado se puedan aprovechar la capacidad productiva de los contribuyentes; para mejorar la productividad y así se pueda generar mayores fuentes de riqueza y mayor trabajo para la comunidad.

En el caso de Aguilar y Purihuamán (2015) la recaudación de los tributos son bases fundamentales para el sostenimiento de un Gobierno y de las entidades públicas como las municipalidades para atender de manera ordenada y efectiva las obligaciones que permitan asistir los derechos de los contribuyentes. Administrando de una manera eficiente cada uno de los recursos para obtener mayores beneficios.

De acuerdo, al aporte de Peña (2016) la recaudación sobre el predio es el impuesto que se grava sobre el valor de un terreno o propiedad que puede ser urbano o rural y de acuerdo con la casación que haga la municipalidad se establece un monto de impuesto que determina sobre el valor del predio. éste se paga una vez al año o según como indique el ente recaudador. De otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) sostuvo que la entidad pública que tiene la Facultad de recaudar el tributo sobre los predios en la municipalidad y sirven para el desarrollo de la comunidad y de su infraestructura para el mejoramiento y progreso.

Luego de valorar las teorías, la definición conceptual sobre gestión tributaria según Smolink (2018), es aquella que debe considerar los presupuestos que alcanzan a las entidades municipales del país para ejercer su labor de asistencia a la comunidad local de manera eficiente y efectiva. En ese sentido el código tributario (2017) señala que la gestión tributaria tiene que ver con las actividades propias de recaudación y de determinación de la deuda tributaria que de forma simple explica el trabajo que tiene la entidad para el cobro de los impuestos por

propiedad, y para ello es imprescindible el uso de procedimientos como la inspección la evaluación del control para el cumplimiento y supervisión de estas obligaciones de los contribuyentes.

Asimismo, Vilcarrero (2017) explica que la gestión tributaria es propiamente el acto administrativo que se destina para establecer estrategias de desarrollo y administración de los trabajadores. Además, Basten y Lassmann (2014). señala que la gestión tributaria tiene que ver con el uso adecuado de los impuestos en una institución pública por medio de actividades como capacitaciones y/o charlas que permitan conocer a los contribuyentes información necesaria con respecto al cumplimiento del pago de los impuestos y los beneficios que trae a su comunidad. En ese sentido, es trabajo de los funcionarios velar por el cumplimiento de la ley, pero que también se conozca por parte de la comunidad.

Hall et al. (2018) señala lo importante de implementar estrategias que resulten comprensibles para el contribuyente y se pueda generar una cultura de pago cumplido y puntual. Porque sólo así haciendo uso de los recursos de manera adecuada se puede alcanzar mayores beneficios para todos.

Asimismo, la gestión tributaria es un componente de la actividad administrativa que especifica su campo de acción en la cuantificación del tributo, la deuda tributaria, y el comportamiento del contribuyente con respecto a la morosidad y al pago los impuestos (Wolters kluwer, 2018).

De otro lado también se define como una tarea administrativa cuyo fin es la cobranza de los impuestos por lo qué implica su valoración fiscal y la conducta del contribuyente con respecto al cumplimiento de sus compromisos tributarios. En toda institución donde se verifica la morosidad o el incumplimiento del pago de impuestos se necesita implementar estrategias para el cumplimiento del mismo y por ello es necesario una adecuada gestión.

En ese sentido se incluyen, actividades instrumentos con implicancia fiscal para brindar facilidades o incentivos que pueden impulsar el pago de los tributos, logrando el acceso a medios de comunicación para promocionar estas estrategias e individualizar la cobranza coactiva en aquellos que han incumplido con la gestión de sus tributos tomando del apoyo político de funcionarios públicos. Por eso es

necesario la dirección política que incentive la población en el cumplimiento de sus compromisos prediales para la reunión de fondos que pueden servir para obras públicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población (SAM, 2018, p. 20).

Del mismo modo la gestión tributaria es un medio el cual los procedimientos que aplica el gobierno local para la administración de los tributos tomando en cuenta de tipificación legal del código tributario y la importancia que tiene que se adopten las reglas de carácter legal para la cobranza y fiscalización de los impuestos

En ese sentido, la concepción administrativa se centra en la estructura y funciones que se deben organizar para alcanzar la meta y eficiencia de la gestión pública al obtener una mejor recaudación. Por ende la gestión implica planear, organizar, controlar y direccionar capital humano para alcanzar eficiencia en las metas de una entidad pública.

La variable recaudación tributaria según Ministerio de Economía y Finanzas (2015) sintetiza la necesidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias como principal motor para el cumplimiento de las obras y actividades que beneficien a toda la comunidad.

En ese sentido la teoría sobre la presunción de la utilidad, “revelan la suficiencia del importe monetario esperado (VME) y unido con la teoría de la utilidad esperada (UE), supone que el propósito es incrementar el rendimiento esperado en capital”. Donde se distinguen la suma pecuniaria y el beneficio reporta al sujeto. “Esta ganancia medida en procesos de satisfacción. La idea medular de la teoría, es que un riesgo con iguales oportunidades no es precisamente proporcional, salvo cuando implica ventajas y desventajas iguales. Se sostiene en diversos axiomas, como: el ordenamiento que implica dos principios (asimetría y transitividad); la continuidad e independencia”.

Impuesto Predial (Servicio de Administración Tributaria, 2018) señala que es “es un tributo de periodo anual en que se ve agravado el valor de sus predios urbanos y también rústicos”. “Para sus efectos del impuesto se han considerado

predios a los terrenos, ganados, ríos y otros, también edificación e instalación fija y de manera permanente”.

De otro lado, la unidad impositiva tributaria (UIT) (Servicio de Administración Tributaria, 2018): señala el “valor de referencias que se han utilizado en el país se determina los impuestos, las infracciones, multas u otros aspectos tributarios que las leyes en el país se establezca. Impuesto predial”.

“Este tributo es periódica de manera anual que tiene grabada los valores de los predios tanto urbanos como rústicos, este valor está determinando en base a las declaraciones juradas que se evalúa y se atribuye al contribuyente. Además, la recaudación del impuesto está correspondiendo en la municipalidad del distrito en que se ubica los predios”. (Muniate, 2015).

Al respecto Moreno (1999) señala “que son cargas obligatorias que las personas naturales o jurídicas deben pagar un importe al estado, derivados de los ingresos económicos que obtuvieron, por otro lado la recaudación de los impuestos es un aspecto elemental, puesto que sin la financiación de este concepto, el estado peruano se vería imposibilitado de ejecutar obras en beneficio de la población, como son carreteras, hospitales, centros educativos, entre otros y la prestar los servicios públicos de salud, educación, defensa nacional, entre otros, es decir la recaudación de los impuestos tiene por finalidad la de satisfacer una necesidad publica de manera indirecta”. (p.28)

De otro lado, las dimensiones de la gestión tributaria, como la planificación tuvieron el postulado de Beth (2014) hace referencia a las metas y estrategias que son posibles de alcanzar de acuerdo con la organización o coordinación de actividades para obtener un beneficio mayor. De otro lado Coelho y Lopo (2016) manifiestan que a partir de una buena planificación hay una eficiente recaudación de impuestos siguiendo un plan bien organizado.

Lo planificación implica un proceso de recaudación oportuno, en coordinación con las subgerencias que trabajan de la mano de las municipalidades para desarrollar un proceso planificado que implique utilizar una cantidad de recursos económicos a disposición para lograr esta meta. En este sentido se

establece un plan de trabajo con objetivos específicos que atiendan los principales requerimientos de recaudación en poblaciones específicas, y sectores que adeudan los impuestos. De otro lado, se hace una evaluación continua para medir el cumplimiento de las metas planteadas en función de las tareas efectuadas.

Desde luego, la dimensión control, expone a Poschl (2015), que señala que es importante el monitoreo constante con respecto al desempeño de los órganos competentes que rigen la recaudación de impuestos para que todo pueda funcionar de manera adecuada.

En este contexto, el control en un proceso de recaudación de impuestos, implica una supervisión y por tanto la gerencia de administración tributaria debe hacerle un seguimiento minucioso de este proceso, Para lo cual se destinará una partida económica que brinden los recursos suficientes para esta tarea, así como el financiamiento de las notificaciones de cobranza para los contribuyentes que aún se encuentran con deuda y que son monitoreados. En ese sentido es importante verificar el cumplimiento de los de los objetivos de control de la gestión tributaria que realiza la institución a partir de la recaudación del impuesto predial.

De otro lado, la dimensión orientación, según Choqueña (2015) lo importante de guiar o resolver las demandas de información con respecto a los pagos o impuestos que tienen los contribuyentes. Esta orientación sirve mucho para informar los costos precisos del pago de impuesto y que conllevan. En ese sentido es importante que los ciudadanos se sientan completamente satisfechos por el trato recibido porque sólo así estarán seguros del destino de sus impuestos y las garantías de una adecuada administración tributaria.

En este sentido las charlas o comunicaciones escritas sobre los procedimientos para poder cancelar el impuesto son muy importantes como una orientación definitiva para el contribuyente. Es por esa razón que es necesario un personal exclusivo para estas personas con respecto al pago de sus impuestos; porque al no ser guiados de una manera adecuada, se puede inferir el uso de reclamos contra la institución en relación con la guía que se brindó; o también con respecto a la tasación del impuesto que puede dar origen a un proceso administrativo de reevaluación. Lo importante es evitar que se cumple la fecha de

vencimiento en los contribuyentes para evitar el incumplimiento del pago del impuesto Y para ello es necesario una adecuada orientación.

Asimismo, Colán (2018) indica la necesidad de una asistencia tributaria en la municipalidad con personal debidamente preparado para orientar al contribuyente y éste no se vea afectado por una desorientación; tal es el caso de la atención telefónica que es mucho más lenta y que implica ciertos errores en cuanto a información y procedimientos. De todas maneras, la asistencia tributaria debe estar complementada con un soporte técnico que brinde una calidad en el uso de los sistemas de recaudación de impuestos para solventar cualquier duda y evite una confusión en el contribuyente.

Además, las dimensiones de recaudación predial como cobranza de impuesto, recoge el aporte de Peña (2016) que indica que la cobranza de los impuestos tiene que ver con la grabación del valor que tiene un predio sea urbano o rural para calcular el costo a través de la oficina de catastro y pueda obtenerse un valor anual para el contribuyente. En este sentido la recaudación tributaria o predial de este tipo de predios se da de acuerdo con la jurisdicción de un lugar y asiste a los beneficios de ese lugar o comunidad.

Para lograr una recaudación efectiva, esta viene consecuentemente de la fiscalización del impuesto predial, lo cual se puede sectorizar por zonas y segmentos socioeconómicos para poder lograr un bajo índice de morosidad y efectuar de una manera adecuada las cobranzas. de otro lado se ejecutan cobranzas específicas a morosos; incidiendo en las cobranzas coactivas, alcanzando notificaciones oportunas para que los contribuyentes puedan planificar su pago.

El reconocimiento del contribuyente con respecto a su deuda logra poner sobre aviso en caso de una mora si se atrasa en el pago de los impuestos. Por eso es muy importante el reconocimiento de la baja imponible del impuesto predial para lograr una renegociación de la deuda una cancelación efectiva. En caso de que la cuantía del impuesto no esté acorde a las expectativas se pide una reevaluación.

Asimismo, la dimensión de fiscalización, según Flores (2017) indicó la fiscalización comprende el control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el manejo adecuado de los funcionarios de la administración pública para comunicar de manera adecuada el costo que corresponde a las características de sus inmuebles y el cálculo adecuado con respecto al pago de su impuesto. en ese sentido la fiscalización provee de los medios a los contribuyentes para obtener una base de datos para verificar sus pagos como también obtener la información sobre los deudores que incumplan con la declaración de los predios porque es una exigencia del Estado y un deber de todo contribuyente.

El tema de fiscalización se elabora un plan anual para el manejo de la recaudación del impuesto predial y se capacita a los fiscalizadores para recaudar de forma adecuada en los contribuyentes que se encuentran adeudados. Esta fiscalización puede ser adecuada por segmentos o zonas, eligiendo el uso de notificaciones para el reconocimiento de la deuda y manejo de una estrategia de pago.

De otro lado, se valora la actitud del contribuyente para el pago y su disponibilidad económica y de acuerdo a la base imponible del impuesto. De otro lado el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), expresó que hubo adecuado proceso de fiscalización, con la estrategia pertinente puede aumentar los montos de recaudación; porque se estimula al contribuyente a cancelar brindando facilidades o estímulos monetarios. Del mismo modo, se incentivará al propietario a declarar alguna obra inconclusa dentro de su inmueble para poder determinar el tributo adecuado a cancelar.

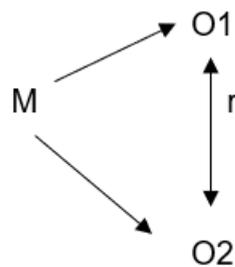
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación según el aporte de CONCYTEC (2018) fue básica la cual por definición observa el comportamiento de las variables sin intervenir en ellos.

Asimismo, el diseño de investigación se enmarco en un estudio no experimental según Hernández, Fernández y Batista (2014) porque solo se observará el comportamiento de las variables sin manipularlos. La recolección es transversal en un momento determinado.

Lambert (2020) sostuvo que es una investigación de tipo correlacional porque establece el grado de relación entre una variable con otra.



O1 Cuestionario para medir la gestión tributaria

O2 Cuestionario para medir la recaudación de impuestos

r: Correlación de variables entre O1 y O2

#### 3.2. Variable y Operacionalización

La definición conceptual de la variable Gestión tributaria, según Álvarez (2018) es la tarea que realiza la administración pública para gestionar la recaudación tributaria con el fin de mejorar y aplicar nuevas estrategias para una recolección adecuada del impuesto predial.

La definición operacional de la variable gestión tributaria se realizó a través de la medición cuantificada de las dimensiones de planificación, orientación y control a través del instrumento encuesta sobre GT-5.

La definición conceptual de la variable recaudación de impuestos se expresa según Peña (2016) como el valor de las propiedades sean de zona urbana o rural; que cancelan los contribuyentes a las entidades de Administración Tributaria de su jurisdicción.

La definición operacional de la variable recaudación del impuesto predial se realizó a través de la medición cuantificada de las dimensiones cobranzas del impuesto y fiscalización a través del instrumento RP -5.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Se tuvo una población de 125 contribuyentes adultos mayores del distrito de Castilla que se atienden en presencialidad. Estos son personas adultas entre 60 a más años que asisten al centro de recaudación para realizar pagos de tributos.

Criterios de inclusión

Adultos mayores contribuyentes que asisten presencialmente.

Adultos mayores con pagos puntuales.

Criterios de exclusión

Adultos mayores que no asisten presencialmente.

Personas con enfermedades o discapacidad.

Personas con deuda tributaria.

La muestra estuvo conformada por 95 contribuyentes que asisten mensualmente a realizar gestiones en el centro de recaudación.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

n= tamaño de la muestra a la cantidad de elementos a encuestar.

Z= nivel de confianza

e=error de estimación máximo aceptado

P=Proporción de la población con la característica deseada

q=Probabilidad de la población sin la característica deseada

N= al tamaño de la población la cual ya conocemos su cantidad

Población 125

Nivel de confianza 95%

Error muestral 5%

| NIVEL DE CONFIANZA Z | Z    | Z <sup>2</sup> |
|----------------------|------|----------------|
| 95%                  | 1.96 | 3.84           |

$$n = (1.96)^2 (125) (0.50) (0.50) + (0.05)^2 (125-1) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)$$

$$n = (3.84) (125) (0.50) (0.50) + (0.0025) (124) + 3.84 (0.50) (0.50)$$

$$n = 120$$

$$(0.31) + (0.96)$$

$$n = 120$$

$$1.27$$

$$n = 94.48818$$

$$n = 95$$

Se realizó un muestreo de tipo probabilístico, con un muestreo aleatorio siempre para recopilar en las unidades de análisis.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleó fue la observación y el instrumento fue el cuestionario que permitió la variable gestión tributaria y recaudación de impuestos. Ambos instrumentos tuvieron de 20 a 24 ítems respectivamente.

La validez del instrumento se realizó en el estudio de Alomía & Miranda (2020) y la confiabilidad en dicho estudio obtuvo un alfa de Cronbach estadísticamente con valores mayores a 0.74 y 0.85 para los instrumentos gestión tributaria y recaudación de impuestos por lo que ya no necesito una revalidación.

### 3.5. Procedimientos

El primer trámite para seguir en esta investigación fue la solicitud de permiso a la Municipalidad de Castilla para realizar una recopilación de datos en los contribuyentes que asisten durante el mes. Asimismo, al obtener el permiso se

planteó la aplicación del instrumento que presentan 2 variables de estudio el cual se realizó de manera presencial a los usuarios que asistan para pagar sus impuestos. Luego de la aplicación del instrumento se recogieron los datos para ser procesados a través del software estadístico SPSS versión 24.0.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El análisis de datos se utilizó la estadística inferencial para procesar la información a partir del establecimiento de correlaciones, y la validación de las hipótesis. Esto es posible cuando se establece una prueba de normalidad que permite reconocer el coeficiente de correlación que se usará, que en los instrumentos con escala de Likert corresponde a la Rho de Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la presente investigación se realizó bajo los criterios de confidencialidad y anonimato para todas las unidades de análisis, respetando los criterios de autenticidad para elaboración de la tesis, haciendo uso adecuado de la norma de redacción APA. Asimismo, no hubo maleficencia en el uso de los datos, pues son usados de manera independiente para la presentación de la investigación, brindando con imparcialidad los resultados y sugerencias.

#### IV. RESULTADOS

Para proceder a realizar la correlación de las variables se procedió a valorar la normalidad de los datos a través de una prueba de normalidad y poder establecer el tipo de coeficiente a utilizar según los resultados encontrados. En ese sentido:

**Tabla 1**

*Prueba de normalidad para las variables*

|                          | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |       |
|--------------------------|---------------------------------|----|-------|
|                          | Estadístico                     | gl | Sig.  |
| Gestión tributaria       | ,077                            | 95 | ,000* |
| Recaudación de impuestos | ,129                            | 95 | ,001  |

Fuente: Elaborado por Chávez Pacherras

Ho = Datos que son parte de una distribución normal – ( $P > 0.05$ )

Ha = Datos que no son parte de una distribución normal – ( $P < 0.05$ )

En la tabla 1 los resultados de ambas variables evidenciaron un nivel de significancia de 0.000 y 0.001 lo que está por debajo del nivel de significancia de  $P < 0.05$  admitiendo la Ha que señala que la distribución de los datos no pertenece a una distribución normal.

De acuerdo con el objetivo general se procedió a establecer la relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 2**

*Relación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial*

|                          |                    | Gestión tributaria | Recaudación de impuestos |
|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|
| Rho de Spearman          | Gestión tributaria | 1,000              | ,522**                   |
|                          |                    | .                  | ,000                     |
|                          |                    | 95                 | 95                       |
| Recaudación de impuestos |                    | ,522**             | 1,000                    |
|                          |                    | ,000               | .                        |
|                          |                    | 95                 | 95                       |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por Chávez Pacherras

En la tabla 2 se evidenció la relación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial con un r igual de 0.522 especificando una correlación positiva moderada. De otro lado, posee un  $P < 0.05$  lo que valida la  $H_a$  que relaciona significativamente la gestión y la recaudación del impuesto predial. En este contexto los procesos de planificación, orientación y control establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la recaudación de impuestos está supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente este sujeto a una verificación adecuada de los impuestos a cancelar, la guía que puede necesitar para alcanzar a entender el pago de este impuesto y por último, el control que tienen la institución recaudadora para notificar el pago de la deuda que en caso de ser necesaria puede estimular su pago a través de incentivos.

De acuerdo con el **objetivo específico 1** se procedió a establecer la relación entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 3**

*Relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial*

|                          |                            | Planificación | Recaudación de impuestos |
|--------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------|
| Planificación            | Coeficiente de correlación | 1,000         | ,292**                   |
|                          | Sig. (bilateral)           | .             | ,004                     |
| Rho de Spearman          | N                          | 95            | 95                       |
| Recaudación de impuestos | Coeficiente de correlación | ,292**        | 1,000                    |
|                          | Sig. (bilateral)           | ,004          | .                        |
|                          | N                          | 95            | 95                       |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por Chávez Pacherras

En la tabla 3 se evidenció la relación que existe entre la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial con un r igual de 0.292 especificando una correlación positiva baja. De otro lado, posee un  $P < 0.05$  lo que valida la  $H_a$  que relaciona significativamente la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial. En este contexto los procesos de planificación para el proceso de recaudación y el uso de recursos suficientes establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la recaudación de impuestos está supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente está sujeto a una verificación adecuada de los pagos a realizar y la capacidad para realizarlos de acuerdo con los recursos con los que cuenta. Por ello, planificación implica un proceso de recaudación oportuno, en coordinación con las subgerencias que trabajan de la mano de las municipalidades para desarrollar un proceso planificado que implique utilizar una cantidad de

recursos económicos a disposición para lograr esta meta. en este sentido se establece un plan de trabajo con objetivos específicos que atiendan los principales requerimientos de recaudación en poblaciones específicas, y sectores que adeudan los impuestos. De otro lado, se hace una evaluación continua para medir el cumplimiento de las metas planteadas en función de las tareas efectuadas.

De acuerdo con el **objetivo específico 2** se procedió a establecer la relación entre la orientación y la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 4**

*Relación que existe entre la orientación y la recaudación del impuesto predial*

|                 |                          |                             | Orientación | Recaudación de impuestos |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|-------------|--------------------------|
| Rho de Spearman | Orientación              | Coefficiente de correlación | 1,000       | ,556**                   |
|                 |                          | Sig. (bilateral)            | .           | ,000                     |
|                 |                          | N                           | 95          | 95                       |
|                 | Recaudación de impuestos | Coefficiente de correlación | ,556**      | 1,000                    |
|                 |                          | Sig. (bilateral)            | ,000        | .                        |
|                 |                          | N                           | 95          | 95                       |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por Chávez Pacherras

En la tabla 4 se evidenció la relación que existe entre la dimensión orientación y la variable recaudación del impuesto predial con un r igual de 0.556 especificando una correlación positiva moderada. De otro lado, posee un  $P < 0.05$  lo que valida la  $H_a$  que relaciona significativamente la dimensión orientación y la variable recaudación del impuesto predial. En este contexto los procesos orientación como el brindar información, y la satisfacción establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la recaudación de impuestos está supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente

este sujeto a una verificación adecuada de sus impuestos con su respectiva sustentación y un análisis objetivo del servicio recibido por el pago del mismo siempre en contraste con los recursos con los que cuenta. En este sentido las charlas o comunicaciones escritas sobre los procedimientos para poder cancelar el impuesto son muy importantes como una orientación definitiva para el contribuyente. Por esa razón que es necesario un personal exclusivo para estas personas con respecto al pago de sus impuestos; porque al no ser guiados de una manera adecuada, se puede inferir el uso de reclamos contra la institución en relación con la guía que se brindó; o también con respecto a la tasación del impuesto que puede dar origen a un proceso administrativo de reevaluación. Lo importante es evitar que se cumple la fecha de vencimiento en los contribuyentes para evitar el incumplimiento del pago del impuesto y para ello es necesario una adecuada orientación.

De acuerdo con el **objetivo específico 3** se procedió a establecer la relación entre el control y la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 5**

*Relación que existe entre el control y la recaudación del impuesto predial*

|                          |                            |  | Control | Recaudación<br>de<br>impuestos |
|--------------------------|----------------------------|--|---------|--------------------------------|
| Control                  | Coeficiente de correlación |  | 1,000   | ,517**                         |
|                          | Sig. (bilateral)           |  | .       | ,000                           |
| Rho de Spearman          | N                          |  | 95      | 95                             |
|                          | Coeficiente de correlación |  | ,517**  | 1,000                          |
| Recaudación de impuestos | Sig. (bilateral)           |  | ,000    | .                              |
|                          | N                          |  | 95      | 95                             |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por Chávez Pacherras

En la tabla 5 se evidenció la relación que existe entre la dimensión control y la variable recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.517 especificando una correlación positiva moderada. De otro lado, posee un  $P < 0.05$  lo que valida la  $H_a$  que relaciona significativamente la dimensión control y la variable recaudación del impuesto predial. En este contexto los procesos como el control del proceso de recaudación y los recursos suficientes para el control establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la misma este supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente este sujeto a un control o supervisión de sus deudas y los recursos que se destinan para alcanzar este objetivo, ya sea por medio, físico y/o virtual; lo que siempre está en contraste con los recursos con los que cuenta. Asimismo, implica una supervisión y por tanto la gerencia de administración tributaria debe hacerle un seguimiento minucioso de este proceso, para lo cual se destinará una partida económica que brinden los recursos suficientes para esta tarea, así como el financiamiento de las notificaciones de cobranza para los contribuyentes que aún se encuentran con deuda y que son monitoreados. En ese sentido es importante verificar el cumplimiento de los objetivos de control de la gestión tributaria que realiza la institución a partir de la recaudación del impuesto predial.

## V. DISCUSIÓN

La investigación planteo como objetivo general establecer la relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Castilla, 2021, para ello se aplicó instrumentos para ambas variables, obteniendo una relación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.522 especificando una correlación positiva moderada y un  $P < 0.05$  lo que implicó una relación significativa entre la gestión y la recaudación del impuesto predial.

Al contrastar esto con el aporte de Rengifo (2020), se evidenció una similitud en cuanto a que ambos estudios presentan una correlación positiva y un nivel de significancia la relación significativa entre ambas variables. Aunque para este último estudio la correlación es positiva fuerte, lo que explica que los procesos de planificación, orientación y control están estrechamente relacionados con la recaudación predial. Del mismo modo el aporte de Alomía & Miranda (2020), estableció también la correlación entre las variables de estudio, sin embargo, para este estudio la relación tiene de causa y efecto es más baja con un  $r$  de 0.14 y un nivel de significancia aceptable. Ambos estudios coinciden en que existe una correlación significativa entre ambas variables, aunque el grado de correlación es susceptible a la capacidad de planificación, orientación, y control de la entidad o institución encargada.

En este contexto los procesos de planificación, orientación y control establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la recaudación de impuestos está supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente este sujeto a una verificación adecuada de los impuestos a cancelar, la guía que puede necesitar para alcanzar a entender el pago de este impuesto y por último, el control que tienen la institución

recaudadora para notificar el pago de la deuda que en caso de ser necesaria puede estimular su pago a través de incentivos.

Porque, en la cobranza de los impuestos no existe una formalidad en la inscripción de los predios; y siempre está aunado a una desactualización de los registros prediales; por lo que se implica una falta grave en la colectividad con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuyo hecho configura el delito de evasión de impuestos que para la mayoría de circunscritos es parte de una convivencia rutinaria.

De otro lado evasión de impuestos es parte de una limitación de la recaudación predial y parte de un deterioro del compromiso colectivo; todo ello sumado a que los contribuyentes no cumplen con sus compromisos tributarios a tiempo, o se circunscriben a facilidades que las instituciones públicas ofrecen para alcanzar una reducción del pago de este.

Para el primer objetivo específico se evidencio la correlación significativa entre la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.292 especificando una correlación positiva baja y un  $P < 0.05$  lo que implicó una relación significativa entre las variables; tomando en cuenta estos resultados se contrasto con el aporte de Rengifo (2020) que también valoro la relación entre las variables de estudio, coincidiendo con una correlación significativa entre la dimensión planificación y la recaudación predial. Este nivel de correlación se explica por el aporte de Aguilar y Purihuamán (2015) que valida que la recaudación de los tributos son bases fundamentales para el sostenimiento de un Gobierno y de las entidades públicas por eso están íntimamente relacionados por la efectividad de las obligaciones que permite asistir los derechos de los contribuyentes. Administrando de una manera eficiente cada uno de los recursos para obtener mayores beneficios. De otro lado, el aporte de Peña (2016) implica que su relación con la recaudación predial radica en la casación que haga la

municipalidad por un monto de impuesto que determina sobre el valor del predio. De otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) sostuvo que la entidad pública que tiene la Facultad de recaudar el tributo sobre los predios en la municipalidad y sirven para el desarrollo de la comunidad y de su infraestructura para el mejoramiento y progreso.

En este contexto los procesos de planificación para el proceso de recaudación y el uso de recursos suficientes establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la recaudación de impuestos está supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente este sujeto a una verificación adecuada de los pagos a realizar y la capacidad para realizarlos de acuerdo con los recursos con los que cuenta.

Por ello, planificación implica un proceso de recaudación oportuno, en coordinación con las subgerencias que trabajan de la mano de las municipalidades para desarrollar un proceso planificado que implique utilizar una cantidad de recursos económicos a disposición para lograr esta meta. en este sentido se establece un plan de trabajo con objetivos específicos que atiendan los principales requerimientos de recaudación en poblaciones específicas, y sectores que adeudan los impuestos. De otro lado, se hace una evaluación continua para medir el cumplimiento de las metas planteadas en función de las tareas efectuadas.

Por consiguiente, el segundo objetivo específico evidenció la relación que existe entre la dimensión orientación y la variable recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.556 especificando una correlación positiva moderada y un  $P < 0.05$  lo que implica una relación significativa entre la dimensión orientación y la variable recaudación del impuesto predial, lo que contraste con el aporte de Alomía & Miranda (2020), estableció también la correlación entre las variables de estudio, sin embargo, para este estudio la relación tiene de causa y efecto es más baja con un  $r$  de 0.16 y un nivel de significancia aceptable. Ambos estudios coinciden en que

existe una correlación significativa entre ambas variables, esto sumado al aporte de Smolink (2018), que considera que los presupuestos que alcanzan a las entidades municipales del país para ejercer su labor de asistencia a la comunidad local no siempre son de manera eficiente y efectiva.

Por eso el código tributario (2017) señala que una buena orientación en materia tributaria tiene que ver con las actividades propias de recaudación y de determinación de la deuda tributaria que de forma simple explica el trabajo que tiene la entidad para el cobro de los impuestos por propiedad, y para ello es imprescindible el uso de procedimientos como la inspección la evaluación del control para el cumplimiento y supervisión de estas obligaciones de los contribuyentes.

En este contexto, los procesos orientación como el brindar información, y la satisfacción establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la recaudación de impuestos está supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente este sujeto a una verificación adecuada de sus impuestos con su respectiva sustentación y un análisis objetivo del servicio recibido por el pago del mismo siempre en contraste con los recursos con los que cuenta.

En este sentido, las charlas o comunicaciones escritas sobre los procedimientos para poder cancelar el impuesto son muy importantes como una orientación definitiva para el contribuyente. Por esa razón que es necesario un personal exclusivo para estas personas con respecto al pago de sus impuestos; porque al no ser guiados de una manera adecuada, se puede inferir el uso de reclamos contra la institución en relación con la guía que se brindó; o también con respecto a la tasación del impuesto que puede dar origen a un proceso administrativo de reevaluación. Lo importante es evitar que se cumple la fecha de

vencimiento en los contribuyentes para evitar el incumplimiento del pago del impuesto Y para ello es necesario una adecuada orientación.

Asimismo, Vilcarromero (2017) explica que el componente orientación es propiamente el acto administrativo que se destina como estrategia de desarrollo y administración de los trabajadores.

Por último, el tercer objetivo específico evidenció la relación que existe entre la dimensión control y la variable recaudación del impuesto predial con un  $r$  igual de 0.517 especificando una correlación positiva moderada y un  $P < 0.05$  lo que relaciona significativamente la dimensión control y la variable recaudación del impuesto predial, esto es sustentable, por el aporte de Rengifo (2020), que evidencio una similitud en cuanto a que ambos estudios que presentan una correlación positiva y un nivel de significancia adecuado entre ambas variables. Aunque para este último estudio la correlación es positiva fuerte, lo que explica que el proceso de control está estrechamente relacionado con la recaudación predial.

A esto se suma el aporte de Basten y Lassmann (2014) que implica que el uso adecuado de los impuestos en una institución pública por medio de actividades como capacitaciones y/o charlas permite conocer a los contribuyentes información necesaria con respecto al cumplimiento del pago de los impuestos y los beneficios que trae a su comunidad. en ese sentido, es trabajo de los funcionarios velar por el cumplimiento de la ley, pero que también se conozca por parte de la comunidad.

En este contexto los procesos como el control del proceso de recaudación y los recursos suficientes para el control establecen una relación significativa con la recaudación de impuestos, lo que explicaría que la misma este supeditada a cada uno de estos procesos, lo que evidencia que el contribuyente este sujeto a un control o supervisión de sus deuda y los recursos que se destinan para alcanzar

este objetivo, ya sea por medio, físico y/o virtual; lo que siempre está en contraste con los recursos con los que cuenta.

Asimismo, implica una supervisión y por tanto la gerencia de administración tributaria debe hacerle un seguimiento minucioso de este proceso, para lo cual se destinará una partida económica que brinden los recursos suficientes para esta tarea, así como el financiamiento de las notificaciones de cobranza para los contribuyentes que aún se encuentran con deuda y que son monitoreados. En ese sentido es importante verificar el cumplimiento de los de los objetivos de control de la gestión tributaria que realiza la institución a partir de la recaudación del impuesto predial.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. A nivel general que existe una correlación positiva moderada entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto lo que implicó una relación significativa entre la gestión y la recaudación del impuesto predial.
2. En función del objetivo específico 1 se concluye, que existe una correlación positiva baja entre la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial lo que implicó una relación significativa entre la dimensión planificación y la variable recaudación del impuesto predial.
3. En función del objetivo específico 2 se concluye, que existe una correlación positiva moderada entre la dimensión orientación y la variable recaudación del impuesto predial lo que implicó una relación significativa entre la dimensión orientación y la variable recaudación del impuesto predial.
4. En función del objetivo específico 3 se concluye, que existe una correlación positiva moderada entre la dimensión control y la variable recaudación del impuesto predial lo que implicó una relación significativa entre la dimensión control y la variable recaudación del impuesto predial.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la jefatura de recaudación predial realizar una auditoría interna con respecto al manejo de recaudación de impuestos, explicando los puntos positivos o por mejorar para que se mejore este proceso de cobranza.
2. Se recomienda a la entidad recaudadora de tributos de la Municipalidad de Castilla que se brinde mayor difusión audiovisual en el distrito para crear nexos comunicativos con los contribuyentes que aportan con su recaudación del impuesto predial.
3. Se recomienda capacitar al personal encargado del área de recaudación para que reorganice y planifique todos los planes de recaudación predial y se estimule a través de estrategias de estímulo económico el pago adelantado o facilidades de pago para el pago de los contribuyentes.
4. Se recomienda al encargado de recursos humanos brindar coach de capacitación en relaciones humanas a todo el personal para desempeñar un trato efectivo y cordial con el contribuyente.
5. Se recomienda al órgano de control de la Municipalidad de Castilla emitir informes continuos para reconocer el progreso de la recaudación y tomar las medidas pertinentes para impulsar la recaudación del impuesto predial.

## Referencias

- Aguilar, F., & Parihuaman, J. (2015). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización urrunaga*. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo). Repositorio institucional.  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/1467/BC-TES-TMP-304.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alomía Quezada, C. M., & Miranda Medina, D. L. (2020). *La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la "Municipalidad de Nuevo Chimbote"*. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional.  
[Rehttps://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52962/Alom%  
m%c3%ada\\_QCM-Miranda\\_MDL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52962/Alom%c3%ada_QCM-Miranda_MDL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvarez. (2018). *Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial*. Tesis de Maestría (Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional.  
<http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3000051>
- Beth, C. (2014). *Property Tax Administration in Practice*. 1era Edición  
<https://core.ac.uk/reader/43095220>
- Cárdenas López, J. J. (2018). *Gestión administrativa y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas*. (Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo) Repositorio institucional.  
<http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3213215saasuk>.
- Celho, A., & Lopo, A. (2016). *Efficient Tax Planning*.
- Choqueña , S. (2015). *administración tributaria La administración tributaria*

- municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite.* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Jorge Grohman). Repositorio institucional.  
[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182\\_Choque\\_Quispe\\_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182_Choque_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Colan, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura.* (Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo) Repositorio institucional  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Col%c3%a1n\\_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Col%c3%a1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial.* (Primera ed.).  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Rengifo Montaña , M. G. (2020). *Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.* Chiclayo (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55073/Rengifo\\_MMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55073/Rengifo_MMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Smolink. (2018). *The Connecticut Municipal Property Tax. Its Roots and Branches 1era Edición* . <https://cutt.ly/7e2DD6T>
- Alemán, H. (2015). Factores de recaudación en el impuesto predial y los mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar en el periodo 2011 -2012.(Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio institucional:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4603/Alem%  
c3%a1n\\_SH-Bonilla\\_BE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4603/Alem%c3%a1n_SH-Bonilla_BE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Balcázar, E. (2018). Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, Moshoqueque. (Tesis de Maestría, Universidad Señor de Sipan) Repositorio institucional. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4629/Balcazar%20Paiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Baltazar, F. (2018). Gestión Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2018. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/29378>

Bourdieu, P. 1990. The Logic of Practice, Cambridge, UK, Cambridge University Press.

Bourdieu, P. & Wacquant, L.D.J.(1992). An Invitation to Reflexive Sociology. Chicago. The University of Chicago Press.

Bourne, P., Best, A., Francis, C. & Beckford, O. (2010). The 21st century voters in Jamaica.

Current Research Journal of Social Sciences 2, 114- 122.

Bird, Richard M (2001) Setting the Stage: Municipal finance and Intergovernmental Finance, in R. Stern and M.E. Freire eds, 'The Challenge of Urban Government', World Bank Institute, Washington.

Castillo Chávez, José N (2013); Administración Pública, Edición •, Lima - Perú

Camargo, H. D. (2005). Evasión Fiscal: un problema a resolver. Repositorio Tomado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>

Cavero, J. (2017). Propuesta de gestión de recaudación de impuesto predial según Mintzberg para reducir la morosidad, Servicio de Administración Tributaria

- Tarapoto, 2017 (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38030/Cavero\\_RJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38030/Cavero_RJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Da Silva, M. (2006). Nuevas perspectivas de la calidad de la vida laboral y sus relaciones con la eficacia organizacional. (Tesis doctoral, Universidad de Barcelona) Repositorio institucional: <https://core.ac.uk/download/pdf/16212257.pdf>
- Fernández, C. (12 de febrero de 2017). Los distritos más poblados de Lima tienen menor recaudación. Diario El Comercio. Obtenido de <http://elcomercio.pe/lima/distritos-poblados-lima-menor-recaudacion-164295>.
- Franzsen, R. & Semboja, J. (2004). 'Analytical Report: The Enhancement of Local Revenues in the City of Dar sea Salaam. Sub-component 2(b) of the LGSP'. Washington: World Bank
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill. 4ª. Ed. Loveman, M. 2005. The modern state and the primitive accumulation of symbolic power.
- Romero, P. (2017). Relación entre los factores de Morosidad y el Pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Andahuaylas, periodo 2014 - 2016|. (Tesis de Maestría, Universidad José Carlos Mariategui) Moquegua. Repositorio institucional [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/230/Palimon\\_Tesis\\_titulo\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/230/Palimon_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodríguez, O. (28 de Setiembre de 2015). Alta morosidad en impuestos socavan labor de 34 municipios. Diario LaNación.

[http://www.nacion.com/economia/finanzas/Alta-morosidad-impuestossocavamunicipios\\_0\\_1514848511.html](http://www.nacion.com/economia/finanzas/Alta-morosidad-impuestossocavamunicipios_0_1514848511.html).

Torres & Torres (2015) Estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Pimentel. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3012/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mosha A, (2010). Challenges of Municipal Finance in Africa, First published in Nairobi in UN-HABITAT.

Nerre, B. 2008. Tax culture: a basic concept of tax politics. *Economic Analysis & Policy*, 38, 153-157.

Tennant, S. & Tennant, D. 2007. The efficiency of tax administration in Jamaica: an introspective assessment. *Social and Economic Studies*, 56, 71- 100.

TERRY, L. D. 1998. Administrative leadership, neo-managerialism, and the public management movement. *Public Administration Review*, 58, 194-200.

Marshall, M. 1996. Sampling for qualitative research. *Family Practice*, 13.

MARSHALL, W. K. 1972. Part 1 - Aspects of the development of the peasantry. *Caribbean Quarterly*, 18, 30-46.

Moreno de la Cruz, Lorgio; Compendio de la Legislación Tributaria, Edición 1999, Editorial Miraflores: Gaceta Jurídica, Lima - Perú.

Carrasco Buleje, Luciano y Torres Cardenas, German; Manual del Sistema Tributario, Edición 2001, Editorial Santa Rosa S.A, Lima – Perú.

Centro de Gestión Tributaria. (2018). Impuesto Predial., desde: <http://www.cgтч.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/index.php>.

Carrasco, J.(2018) Propuesta de un sistema de gestión de cobranza para mejorar

la recaudación tributaria en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Jaén – 2018. (Tesis de Mestría, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio Institucional [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31892/Carrasco\\_TJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31892/Carrasco_TJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Godoy, S. (2017) Gestión tributaria y contingencias tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016”.<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3852>.

Estrada , C. (2019). Estrategias de evaluación económica para incrementar la recaudación tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad de Chiclayo. (Tesis de Maestría, Universidad Privada Pedro Ruiz Gallo) Repositorio Institucional.<http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/3984>

Jones, G y George, J (2010). Administración contemporánea. México. . Mc Graw Hill Editores.4<sup>a</sup> <https://unitecorporativa.files.wordpress.com/2012/01/administracioncontemporanea.pdf>

Jiménez, W (2005) Un modelo tridimensional: Instituciones, sectores y sistemas,aplicable a Costa Rica. Humanitas Revista de investigación. Universidad católica de Costa Rica.:<http://132.248.9.34/hevila/HumanitasRevistadeinvestigacion/2005/vol1/no1/2.pdf>

Pascale, R., & Pascale, G. (2011). Teoría de las finanzas. Sus supuestos, neoclasicismo y psicología cognitiva. SADAF, 188 - 223.

Ministerio de Economía y Finanzas (2011) Manual para mejora de la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades, Perú.

<http://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/2.->

Muniáte (2015). Lo que el contribuyente debe saber sobre el impuesto predial y arbitrios. [http://www.muniáte.gob.pe/ate/files/tributoMunicipal/ProcedimienTO/2015\\_Guia\\_de\\_orientacion\\_tributaria.pdf](http://www.muniáte.gob.pe/ate/files/tributoMunicipal/ProcedimienTO/2015_Guia_de_orientacion_tributaria.pdf).

Olaya , J. (2019). Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, periodo 2017.(Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio Institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36647/Olaya-AJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Reyes, A. (2007). Administración Moderna. México DF, México. Editorial Limusa, Recuperado de: [https://es.slideshare.net/Free\\_Virtual\\_World/administracin-modernaagustin-reyes-ponce](https://es.slideshare.net/Free_Virtual_World/administracin-modernaagustin-reyes-ponce)

Risco, A. (4 de mayo de 2012). Teoría del Impuesto. Recuperado el 8 de marzo de 2019, de Scribd: <https://es.scribd.com/doc/92433516/TEORIA-DEL-IMPUESTO>

Rivera , V. (2018).Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio institucional desde: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16967/Rivera\\_VV.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16967/Rivera_VV.pdf?sequence=7&isAllowed=y).

Kaplan, R y Norton, D (1992). Cómo utilizar el Balanced Scorecard – BSC: Cuadro de mando Integral – CMI. Harvard Business Review. Universidad de Harvard. Boston, Massachusetts. Harvard Business School press..<https://www.leadersummaries.com/ver-resumen/como-utilizar-el-cuadro-demando-integral#>

Vega, C. (2015). Reconocimiento de la gestión tributaria de las empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir la competitividad. (Tesis de Doctorado, Universidad Veracruzana. Repositorio institucional. <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/40585/vegazaratecesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

# ANEXOS

## ANEXO 1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| Variable de estudio | Definición conceptual   | Definición operacional  | Dimensiones   | Indicadores  | Escala de medición |
|---------------------|---|---|---------------|--|--------------------|
| Gestión Tributaria  | <p>Álvarez (2018)</p> <p>Es la tarea que realiza la administración pública para gestionar la recaudación tributaria con el fin de mejorar y aplicar nuevas estrategias para una recolección adecuada del impuesto predial</p> | <p>La gestión tributaria se medirá a través de las dimensiones de planificación, orientación y control a través del instrumento encuesta sobre GT-5</p> | Planificación | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación del proceso de recaudación.</li> <li>- Recursos suficientes para la planificación.</li> </ul> | Ordinal            |
|                     |   |   | Orientación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información</li> <li>- Satisfacción</li> </ul>  | Ordinal            |
|                     |   |   | Control       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control del proceso de recaudación.</li> <li>- Recursos suficientes para el control.</li> </ul>             | Ordinal            |

|                                  |  |   |                       |  |         |
|----------------------------------|--|---|-----------------------|--|---------|
| Recaudación del Impuesto Predial | *Según Peña (2016) es el valor de las propiedades sean de zona urbana o rural; que cancelan los contribuyentes a las entidades de Administración Tributaria de su jurisdicción | La recaudación del impuesto predial se medirá a través de las dimensiones cobranzas del impuesto y fiscalización a través del instrumento RP -5 | Cobranza del Impuesto | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago Voluntario</li> <li>- Pago Inducido</li> <br/> <li>- Ampliación de la base tributaria.</li> <li>- Incremento de los niveles de recaudación.</li> </ul> | Ordinal |
|                                  |  |   | Fiscalización         |  | Ordinal |

Fuente: Elaborado por Chávez Pacherres

## INSTRUMENTOS

### CUESTIONARIO

Estimado servidor (a), estamos realizando una investigación científica, por lo que recurrimos a su persona a fin de conocer su opinión referente a la variable gestión tributaria.

Garantizamos la confidencialidad de sus respuestas y serán utilizadas sólo con fines académicos.

**INSTRUCCIÓN:** Para el desarrollo de la presente encuesta marque con una "X" la opción que crea conveniente o se adapte mejor a su persona. No existen respuestas buenas ni malas. Todas las respuestas son válidas.

DÓNDE:

| Alternativas | Significado  |
|--------------|--------------|
| S            | Siempre      |
| CS           | Casi siempre |
| AV           | A veces      |
| CN           | Casi nunca   |
| N            | Nunca        |

| N°                   | PREGUNTAS   | ALTERNATIVAS |    |    |    |   |
|----------------------|---|--------------|----|----|----|---|
|                      |   | S            | CS | AV | CN | N |
| <b>PLANIFICACIÓN</b> |   |              |    |    |    |   |
| 1                    | ¿Se planifica el proceso de recaudación tributaria oportunamente?   |              |    |    |    |   |
| 2                    | ¿Las subgerencias involucradas participan en el proceso de planificación de recaudación tributaria?                                 |              |    |    |    |   |
| 3                    | ¿Se utiliza los recursos económicos suficientes para la planificación del proceso de recaudación del impuesto predial?              |              |    |    |    |   |
| 4                    | ¿Cree usted que se logran alcanzar los objetivos planteados con respecto a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad? |              |    |    |    |   |
| <b>ORIENTACIÓN</b>   |   |              |    |    |    |   |
| 5                    | ¿Hay charlas o comunicaciones escritas a cerca de los procedimientos a seguir para pagar el impuesto?                               |              |    |    |    |   |

|                |  |  |  |  |  |  |
|----------------|--|--|--|--|--|--|
| 6              | ¿En la municipalidad hay personal exclusivo para orientar a los contribuyentes en el pago del impuesto predial?                          |  |  |  |  |  |
| 7              | ¿Hay reclamos presentados por los contribuyentes en relación al impuesto predial y se le orienta para dar solución a su reclamo?         |  |  |  |  |  |
| 8              | ¿El contribuyente busca orientación acerca del impuesto predial sólo en la fecha de vencimiento?   |  |  |  |  |  |
| 9              | ¿El contribuyente recibe por parte de la Municipalidad de Nuevo Chimbote orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial? |  |  |  |  |  |
| <b>CONTROL</b> |  |  |  |  |  |  |
| 10             | ¿Se realiza un control del proceso de recaudación del impuesto predial en su oportunidad?  |  |  |  |  |  |
| 11             | ¿La gerencia de administración tributaria se preocupa por el proceso de control de recaudación del impuesto predial?                     |  |  |  |  |  |
| 12             | ¿Se utiliza los recursos económicos suficientes para el control del proceso de recaudación predial?                                      |  |  |  |  |  |
| 13             | ¿Si el contribuyente no paga, se realiza un control para que se le notifique la cobranza?  |  |  |  |  |  |
| 14             | ¿Cree usted que se logran los objetivos de control con respecto a la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad?               |  |  |  |  |  |

## CUESTIONARIO

Estimado servidor (a), estamos realizando una investigación científica, por lo que recurrimos a su persona a fin de conocer su opinión referente a la variable recaudación del impuesto predial.

Garantizamos la confidencialidad de sus respuestas y serán utilizadas sólo con fines académicos.

**INSTRUCCIÓN:** Para el desarrollo de la presente encuesta marque con una "X" la opción que crea conveniente o se adapte mejor a su persona. No existen respuestas buenas ni malas. Todas las respuestas son válidas.

DÓNDE:

| Alternativas | Significado  |
|--------------|--------------|
| S            | Siempre      |
| CS           | Casi siempre |
| AV           | A veces      |
| CN           | Casi nunca   |
| N            | Nunca        |

| N°                                      | PREGUNTAS   | ALTERNATIVAS |    |    |    |   |
|---|---|--------------|----|----|----|---|
|   |   | S            | CS | AV | CN | N |
| <b>RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL</b> |   |              |    |    |    |   |
| <b>COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL</b>    |   |              |    |    |    |   |
| 1                                       | ¿La recaudación se ve favorecida como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial?  |              |    |    |    |   |
| 2                                       | ¿Se realizaron muestreos que permitieron identificar qué zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar las cobranzas en el período siguiente? |              |    |    |    |   |
| 3                                       | ¿Se ejecutaron cobranzas eligiendo contribuyentes morosos de manera aleatoria en el período 2021?   |              |    |    |    |   |

|                      |   |  |  |  |  |  |
|----------------------|---|--|--|--|--|--|
| 4                    | ¿Se ejecutaron cobranzas coactivas con resultados favorables para la recaudación del impuesto predial?  |  |  |  |  |  |
| 5                    | ¿Las declaraciones del impuesto se notifican oportunamente al contribuyente para que este pueda planificar su pago?   |  |  |  |  |  |
| 6                    | ¿Se verifica adecuadamente la realización del hecho generador del impuesto predial?   |  |  |  |  |  |
| 7                    | ¿Se identifican adecuadamente al deudor tributario del impuesto predial?  |  |  |  |  |  |
| 8                    | ¿Se señala adecuadamente la base imponible del impuesto predial?  |  |  |  |  |  |
| 9                    | ¿se tienen conocimiento suficiente sobre el cálculo de la cuantía del impuesto predial?   |  |  |  |  |  |
| 10                   | ¿Se calcula adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario?  |  |  |  |  |  |
| <b>FISCALIZACIÓN</b> |   |  |  |  |  |  |
| 11                   | ¿Se elabora un plan anual de fiscalización del impuesto predial?  |  |  |  |  |  |
| 12                   | ¿Se ejecutan fiscalizaciones eligiendo contribuyentes de manera aleatoria?  |  |  |  |  |  |
| 13                   | ¿Se realizan muestreos que permite identificar qué zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones?   |  |  |  |  |  |
| 14                   | ¿Las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad?  |  |  |  |  |  |
| 15                   | ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la valuación del predio?                                       |  |  |  |  |  |
| 16                   | ¿Con que frecuencia se realizan las supervisiones correspondientes, para tener la data actualizada y poder determinar de manera correcta la base imponible? |  |  |  |  |  |

## BASE DE DATOS

### GESTION TRIBUTARIA

| ID | GT1 | GT2 | GT3 | GT4 | GT5 | GT6 | GT7 | GT8 | GT9 | GT10 | GT11 | GT12 | GT13 | GT14 |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|
| 1  | 2   | 2   | 2   | 1   | 3   | 2   | 2   | 4   | 2   | 3    | 3    | 2    | 2    | 4    |
| 2  | 2   | 1   | 1   | 1   | 1   | 3   | 3   | 4   | 3   | 2    | 1    | 3    | 3    | 4    |
| 3  | 2   | 4   | 4   | 2   | 4   | 3   | 5   | 5   | 4   | 4    | 4    | 3    | 5    | 5    |
| 4  | 3   | 2   | 2   | 1   | 3   | 2   | 2   | 1   | 2   | 3    | 3    | 2    | 2    | 1    |
| 5  | 2   | 3   | 4   | 1   | 5   | 3   | 4   | 5   | 2   | 5    | 5    | 3    | 4    | 5    |
| 6  | 2   | 4   | 2   | 1   | 4   | 3   | 3   | 4   | 3   | 5    | 4    | 3    | 3    | 4    |
| 7  | 2   | 3   | 0   | 1   | 1   | 3   | 4   | 4   | 1   | 3    | 1    | 3    | 4    | 4    |
| 8  | 3   | 1   | 2   | 1   | 3   | 2   | 4   | 5   | 3   | 3    | 3    | 2    | 4    | 5    |
| 9  | 3   | 2   | 2   | 5   | 2   | 2   | 4   | 5   | 1   | 4    | 2    | 2    | 4    | 5    |
| 10 | 2   | 2   | 1   | 1   | 1   | 1   | 3   | 4   | 3   | 2    | 1    | 1    | 3    | 4    |
| 11 | 4   | 4   | 3   | 2   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5    | 4    | 4    | 4    | 5    |
| 12 | 3   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 4   | 4   | 4   | 5    | 1    | 1    | 4    | 4    |
| 13 | 4   | 3   | 4   | 5   | 4   | 2   | 4   | 5   | 4   | 3    | 4    | 2    | 4    | 5    |
| 14 | 4   | 4   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 4    | 4    | 4    | 4    | 5    |
| 15 | 2   | 2   | 3   | 5   | 5   | 3   | 4   | 5   | 3   | 5    | 5    | 3    | 4    | 5    |
| 16 | 3   | 4   | 3   | 3   | 4   | 3   | 4   | 2   | 4   | 3    | 4    | 3    | 4    | 2    |
| 17 | 2   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 3   | 5   | 2   | 5    | 1    | 4    | 3    | 5    |
| 18 | 2   | 3   | 4   | 5   | 3   | 2   | 3   | 5   | 5   | 5    | 3    | 2    | 3    | 5    |
| 19 | 2   | 2   | 3   | 2   | 2   | 2   | 3   | 4   | 3   | 2    | 2    | 2    | 3    | 4    |
| 20 | 3   | 3   | 4   | 2   | 2   | 4   | 4   | 4   | 3   | 4    | 2    | 4    | 4    | 4    |
| 21 | 2   | 1   | 1   | 1   | 3   | 2   | 5   | 5   | 5   | 4    | 3    | 2    | 5    | 5    |
| 22 | 2   | 1   | 2   | 5   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5    | 3    | 3    | 4    | 4    |
| 23 | 3   | 3   | 5   | 1   | 1   | 3   | 3   | 4   | 3   | 4    | 1    | 3    | 3    | 4    |
| 24 | 1   | 2   | 2   | 1   | 1   | 2   | 2   | 5   | 1   | 5    | 1    | 2    | 2    | 5    |
| 25 | 4   | 3   | 4   | 2   | 1   | 3   | 4   | 5   | 4   | 3    | 1    | 3    | 4    | 5    |
| 26 | 2   | 3   | 3   | 1   | 3   | 3   | 3   | 5   | 3   | 3    | 3    | 3    | 3    | 5    |
| 27 | 2   | 4   | 2   | 1   | 5   | 5   | 3   | 5   | 2   | 3    | 5    | 5    | 3    | 5    |
| 28 | 3   | 2   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 5   | 2   | 3    | 4    | 3    | 3    | 5    |
| 29 | 3   | 3   | 2   | 1   | 3   | 1   | 3   | 4   | 3   | 4    | 3    | 1    | 3    | 4    |
| 30 | 2   | 2   | 2   | 1   | 1   | 1   | 4   | 4   | 2   | 2    | 1    | 1    | 4    | 4    |
| 31 | 3   | 2   | 4   | 1   | 2   | 3   | 4   | 5   | 4   | 5    | 2    | 3    | 4    | 5    |
| 32 | 3   | 4   | 2   | 2   | 5   | 3   | 4   | 5   | 4   | 5    | 5    | 3    | 4    | 5    |
| 33 | 2   | 1   | 3   | 1   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |
| 34 | 2   | 3   | 4   | 2   | 2   | 4   | 5   | 3   | 5   | 4    | 2    | 4    | 5    | 3    |
| 35 | 3   | 3   | 3   | 2   | 2   | 3   | 3   | 5   | 2   | 4    | 2    | 3    | 3    | 5    |
| 36 | 2   | 1   | 4   | 1   | 3   | 1   | 2   | 4   | 1   | 3    | 3    | 1    | 2    | 4    |
| 37 | 4   | 3   | 3   | 1   | 4   | 3   | 3   | 4   | 2   | 4    | 4    | 3    | 3    | 4    |
| 38 | 5   | 3   | 4   | 1   | 4   | 5   | 0   | 5   | 5   | 5    | 4    | 5    | 0    | 5    |
| 39 | 1   | 1   | 2   | 1   | 2   | 3   | 4   | 4   | 2   | 3    | 2    | 3    | 4    | 4    |
| 40 | 1   | 1   | 2   | 1   | 2   | 3   | 4   | 4   | 2   | 3    | 2    | 3    | 4    | 4    |
| 41 | 2   | 3   | 2   | 1   | 3   | 4   | 4   | 5   | 4   | 4    | 3    | 4    | 4    | 5    |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 42 | 3 | 4 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 5 |
| 43 | 4 | 5 | 4 | 1 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 44 | 1 | 4 | 5 | 1 | 5 | 3 | 3 | 5 | 1 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| 45 | 2 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 |
| 46 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 |
| 47 | 2 | 3 | 3 | 1 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 |
| 48 | 2 | 3 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| 49 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 |
| 50 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 0 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 0 | 4 | 5 |
| 51 | 2 | 2 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 |
| 52 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 53 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 |
| 54 | 4 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 55 | 4 | 3 | 2 | 1 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 |
| 56 | 4 | 3 | 4 | 1 | 2 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 |
| 57 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 5 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 5 | 2 |
| 58 | 5 | 3 | 3 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 59 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 60 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 1 |
| 61 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 62 | 3 | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 63 | 2 | 3 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 |
| 64 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 65 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 66 | 2 | 3 | 5 | 1 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 67 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 68 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| 69 | 3 | 2 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 |
| 70 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 5 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 |
| 71 | 4 | 2 | 4 | 1 | 1 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 3 | 4 | 5 |
| 72 | 4 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| 73 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| 74 | 5 | 0 | 5 | 1 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| 75 | 3 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 76 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 |
| 77 | 1 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 |
| 78 | 4 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 |
| 79 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| 80 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| 81 | 3 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| 82 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 83 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 84 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 85 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 |
| 86 | 3 | 3 | 4 | 1 | 5 | 3 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 87 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 3 | 4 | 3 |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 88 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 3 |
| 89 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 90 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 91 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 92 | 4 | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 93 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 94 | 4 | 4 | 4 | 1 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 95 | 3 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 |

## RECAUDACION DE IMPUESTOS

| ID | R1 | R2 | R3 | R4 | R5 | R6 | R7 | R8 | R9 | R10 | R11 | R12 | R13 | R14 | R15 | R16 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1  | 5  | 2  | 4  | 3  | 5  | 5  | 3  | 4  | 5  | 4   | 5   | 5   | 3   | 4   | 5   | 4   |
| 2  | 3  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   |
| 3  | 5  | 5  | 5  | 3  | 5  | 5  | 3  | 5  | 5  | 5   | 5   | 5   | 3   | 5   | 5   | 5   |
| 4  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   |
| 5  | 3  | 5  | 4  | 3  | 3  | 3  | 3  | 4  | 3  | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 4   |
| 6  | 4  | 3  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   |
| 7  | 4  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   |
| 8  | 5  | 3  | 3  | 3  | 5  | 5  | 3  | 3  | 5  | 3   | 5   | 5   | 3   | 3   | 5   | 3   |
| 9  | 5  | 3  | 2  | 2  | 5  | 5  | 2  | 2  | 5  | 2   | 5   | 5   | 2   | 2   | 5   | 2   |
| 10 | 4  | 2  | 3  | 3  | 4  | 4  | 3  | 3  | 4  | 3   | 4   | 4   | 3   | 3   | 4   | 3   |
| 11 | 5  | 4  | 4  | 2  | 5  | 5  | 2  | 4  | 5  | 4   | 5   | 5   | 2   | 4   | 5   | 4   |
| 12 | 3  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3  | 2  | 3  | 3  | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   |
| 13 | 4  | 4  | 2  | 4  | 4  | 4  | 4  | 2  | 4  | 2   | 4   | 4   | 4   | 2   | 4   | 2   |
| 14 | 5  | 4  | 4  | 3  | 5  | 5  | 3  | 4  | 5  | 4   | 5   | 5   | 3   | 4   | 5   | 4   |
| 15 | 5  | 3  | 3  | 2  | 5  | 5  | 2  | 3  | 5  | 3   | 5   | 5   | 2   | 3   | 5   | 3   |
| 16 | 5  | 4  | 2  | 2  | 5  | 5  | 2  | 2  | 5  | 2   | 5   | 5   | 2   | 2   | 5   | 2   |
| 17 | 3  | 2  | 3  | 4  | 3  | 3  | 4  | 3  | 3  | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   |
| 18 | 5  | 3  | 5  | 4  | 5  | 5  | 4  | 5  | 5  | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   |
| 19 | 4  | 3  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   |
| 20 | 4  | 5  | 3  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 4  | 3   | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 3   |
| 21 | 4  | 5  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   |
| 22 | 5  | 4  | 5  | 3  | 5  | 5  | 3  | 5  | 5  | 5   | 5   | 5   | 3   | 5   | 5   | 5   |
| 23 | 4  | 4  | 3  | 2  | 4  | 4  | 2  | 3  | 4  | 3   | 4   | 4   | 2   | 3   | 4   | 3   |
| 24 | 4  | 3  | 5  | 3  | 4  | 4  | 3  | 5  | 4  | 5   | 4   | 4   | 3   | 5   | 4   | 5   |
| 25 | 4  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   |
| 26 | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4   | 5   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 5 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 28 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 |
| 29 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| 30 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 31 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| 32 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 33 | 5 | 2 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 |
| 34 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| 35 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 36 | 2 | 2 | 0 | 1 | 2 | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 |
| 37 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| 38 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 39 | 5 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 |
| 40 | 5 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 |
| 41 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 42 | 5 | 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| 43 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 44 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| 45 | 5 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 |
| 46 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 3 |
| 47 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| 48 | 5 | 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| 49 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 |
| 50 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 |
| 51 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 |
| 52 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| 53 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 |
| 54 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 55 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 |



|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 85 | 4 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| 86 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| 87 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 88 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 89 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 90 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 91 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 |
| 92 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 93 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 94 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 95 | 5 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Castilla, 02 de junio del 2022

**Carta N° 0051-2022-MDC-GAT-SGT-DPPS**

Señora:

**LILLY MARGOT CHÁVEZ PACHERRES**

A.H. La Primavera II ETAPA Mz. LL Lote 06

**Asunto:** PERMISO PARA MARCO DE ELABORACION DE MI TESIS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA.

**Referencia:** EXPEDIENTE VIRTUAL N° 4129-2022

Me es grato dirigirme a Usted en esta oportunidad en atención al documento de la referencia y al asunto para comunicarle lo siguiente:

Que, mediante Expediente Virtual N° 4129-2022, su persona solicitó el acceso a la Municipalidad Distrital de Castilla, a fin de poder obtener Información en la institución para la elaboración de una tesis y obtener el grado de Maestría en la Universidad Cesar Vallejo sede Piura.

Que, a fin de atender a lo peticionado se debe tener en consideración el siguiente marco normativo.

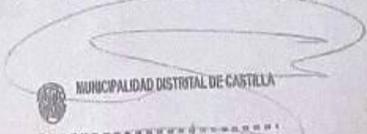
Que, de acuerdo al artículo 3 de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "3.1 Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15". De igual forma, el inciso 3.3 del mismo cuerpo normativo establece que "El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad".

Sin embargo, se debe tener presente que, de acuerdo al artículo 2 inciso 6 de la Constitución Política del Perú "Toda persona tiene derecho: A que los servicios informáticos, computarizados o no públicos o privados, no suministren información que afecten la intimidad personal y familiar".

En ese sentido en base a los argumentos expuestos y los documentos adjuntados a su solicitud, por medio del presente se cumple con informarle que se declara favorable su solicitud y se le concede autorización para realizar su investigación dentro de la Municipalidad Distrital de Castilla. No obstante, se hace precisión que todo requerimiento de información que necesite en el marco de su investigación, debe dirigirlo previamente y mediante solicitud escrita a la Gerencia de Administración Tributaria.

Asimismo, en base al artículo 2.6 de la Constitución Política del Perú, queda proscrito el suministro de cualquier tipo de información que afecte el derecho a la intimidad de los trabajadores, así como cualquier información que se encuentre comprendida dentro de las excepciones del artículo 15 de la Ley 27806. En ese marco se debe tener presente que nuestra legislación en el artículo 154-A del código Penal prohíbe la conducta de "ilegítimamente comercializar o vender información no pública relativa a cualquier ámbito de la esfera personal, familiar, patrimonial, laboral, financiera u otro de naturaleza análoga sobre una persona natural (...)"; por lo que deberá asumir esta responsabilidad ante cualquier acción contraria a ley.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
Lc. Danny Pierre Palacios Srango  
SU GERENTE DE TRIBUTACIÓN